

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº51 | añoXVII | dic07
franqueo concertado 13/16



No son regalos

Queremos lo que nos corresponde

Educación Infantil de 0 a 3 años ANPE-Ciudad Real p8

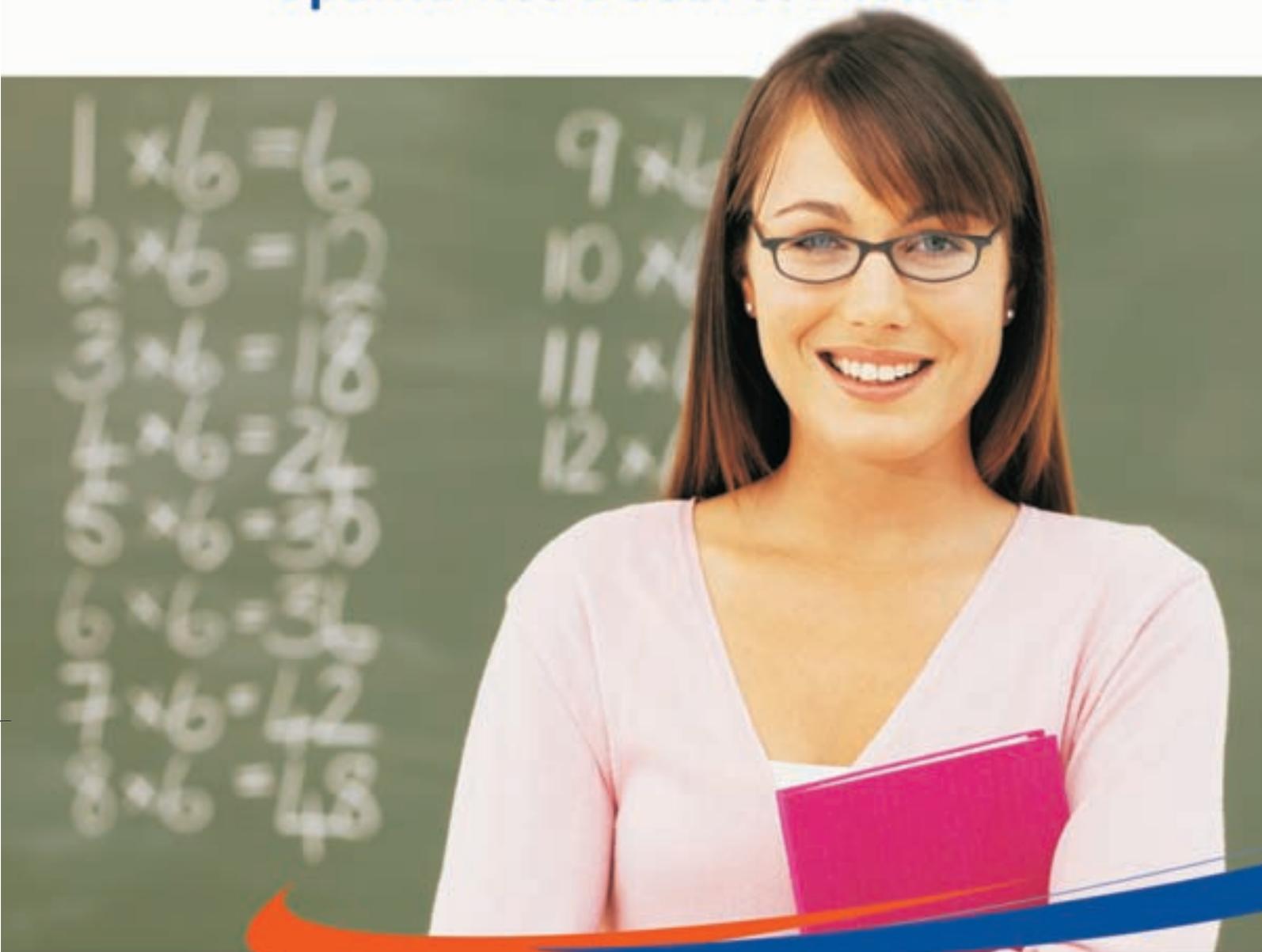
Bilingüismo, ¿realmente se está potenciando? te interesa saber p12

¡Un año de logros educativos! te interesa saber p13

Sobre la mesa mesa de negociación p15

¿Quién debe prestar auxilios médicos? asesoría jurídica p26

 | En salud,
apuntamos a sobresaliente



Como compañía de médicos, es nuestra meta y ponemos todos los medios para alcanzarla.

Desde siempre, hemos tenido el reconocimiento de los docentes que nos confían el cuidado de su salud y de sus familiares.

Seguimos aplicándonos en la tarea y agradecemos vuestro sobresaliente.

asisa **salud**

asisa **plus**

asisa **autónomos**

asisa **hospitalización**

asisa **accidentes**

asisa **previsión**

asisa **dental**

asisa 
Somos médicos

asisa contrata 901 10 10 10

| asisa informa 902 010 010

| asisa.informacion@asisa.es · www.asisa.es



ANPE Castilla-La Mancha

número **51** | **diciembre 07**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores

[editorial]



N El 4,1%

o sabemos si el Gobierno y las centrales sindicales se hallan sumidas en una profunda depresión por haber, de nuevo, errado en sus previsiones sobre la teórica desviación del IPC. Cuando irresponsablemente, otra vez, CCOO, UGT y CSIF pactaron

para tres años que la subida salarial tipo de los funcionarios públicos se debía situar en el 2% anual —porque así, teóricamente, evolucionaría en su límite el IPC— olvidaron que ya nos habían condenado a una pérdida acumulada de más de un 35%, desde que allá, por el año 90, el Gobierno Socialista nos machacara con la eliminación de la cláusula de revisión salarial para con los funcionarios públicos.

De nuevo la realidad —que es tozuda— viene a quitar razones y argumentos a los paniaguados sindicatos que, consentidores de pérdidas salariales año a año, están consiguiendo equiparar los salarios del obrero y del profesor, del celador y del médico, y que tanta injusticia e insolidaridad en la responsabilidad están generando.

La previsión de desviación del IPC para este año estaba fijada en el 2%, al igual que la subida por ellos pactada; llegado el mes de noviembre, los datos que nos facilitaban desde los distintos institutos económicos es que alcanzaba el 4,1%. Es decir, otro 2,1% más de pérdida de poder adquisitivo. Si no se preocuparon de pactar fórmulas con las que recuperar aquellos más de 35 puntos de pérdida de poder adquisitivo, ¿qué será de éstos?

Y todavía falta la Navidad...

¡Feliz Navidad!

[sumario]

- 4 **BREVES**
- 6 **PANORAMA**
Murciélagos de rostro humano
- 7 **ANPE-ALBACETE**
6,3% para los docentes
- 8 **ANPE-CIUDAD REAL**
Educación Infantil de 0 a 3 años
- 9 **ANPE-GUADALAJARA**
Guadalajara necesita su Consejo Escolar
- 10 **ANPE-TOLEDO**
Lo justo y razonable
- 12 **TE INTERESA SABER**
Bilingüismo
- 13 **TE INTERESA SABER**
¡Un año de logros!
- 14 **TE INTERESA SABER**
Instamos a solucionar los problemas de inicio de curso
- 15 **MESA DE NEGOCIACIÓN**
Sobre la mesa
- 16 **MESA DE NEGOCIACIÓN**
Suma y sigue
- 18 **ACTUALIDAD**
El alumno con TDAH
- 19 **ACTUALIDAD**
Las condiciones de suprimidos y desplazados
- 20 **ACTUALIDAD**
Racionalizar el horario de trabajo
- 21 **ACTUALIDAD**
Excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años
- 22 **ACTUALIDAD**
Dejamos de ser guardeses
- 23 **CONSULTAS PROFESIONALES**
- 24 **¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?**
Sin formación para emergencias
- 25 **¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?**
La docencia, ¿una profesión de riesgo?
- 26 **ASESORÍA JURÍDICA**
Auxilios médicos
- 27 **PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA**
Propósito de enmienda
- 28 **D.O.C.M.**
- 29 **SOLILOQUIO TRANSVERSAL**
Confusión o desconocimiento
- 30 **CONFIDENCIAL**
La nueva 'negociación'



Centros escolares y seguridad

Recientemente hemos leído en los medios de comunicación de nuestra región, cosa que aplaudimos, que próximamente habrá vigilantes jurados en todos los centros de salud y cámaras en los vestíbulos de entrada, con el objetivo de garantizar la seguridad del personal sanitario frente a posibles agresiones. También, que se seguirá prestando asistencia letrada al personal sanitario que lo demande.

Desde ANPE aplaudimos esta iniciativa de Don Roberto Sabrido, Consejero de Sanidad.

La reflexión que quisiera hacer a continuación va sobre la necesidad de contar también con este personal de seguridad en nuestros centros educativos. A nadie se le escapa, a estas alturas, que la problemática actual de nuestros centros no se parece en nada a lo que ocurría en ellos hace 10 ó 15 años. Baste decir que la realidad del día a día en los centros es un reflejo de lo que ocurre en la sociedad en general. En nuestros centros, complejos ya de por sí por la cantidad de programas y enseñanzas que se imparten, conviven alumnos de múltiples nacionalidades, por no decir que nuestra sociedad ha evolucionado en las últimas décadas a un ritmo infinitamente superior al que lo había hecho hace apenas 30 años.

Por estas razones y otras que por espacio no vamos a reseñar, consideramos que nuestros centros, sobre todo en los IES e IESOs, que es donde predomina alumnado adolescente, es necesario contar con este

Consideramos que el profesor tiene ya bastantes tareas como para que, de manera voluntaria, se le cargue con nuevas funciones de vigilancia y custodia

tipo de profesionales expertos en solucionar algunos de los problemas derivados de la convivencia.

No es la primera vez que un profesor, extralimitándose en sus funciones, ha tenido que intervenir ante alguno de estos conflictos. Consideramos que el profesor tiene ya bastantes tareas como para que, de manera voluntaria, se le cargue con nuevas funciones de vigilancia y custodia.

Por último, cabe destacar que contar con este tipo de profesionales en los centros hará que las personas que desempeñen sus funciones lo puedan hacer de forma más segura. Consideramos que la publicación del nuevo Decreto de Convivencia debe llevar incorporado medidas de dotación concreta de estos profesionales. En nuestros centros ocurren, cada vez con mayor asiduidad, situaciones que escapan a las funciones específicas de formación del docente. **Queremos que nuestros centros sean lugares seguros donde lo importante sea la formación integral del alumno.**

Fracaso escolar y accidentes laborales

El secretario general de UGT en Castilla-La Mancha habla en un periódico local sobre el fracaso escolar y su incidencia en los accidentes laborales. ¿Qué hace la UGT hablando de fracaso escolar...? Cuando fueron ellos quienes apoyaron aquella "maravillosa" ley de Educación, más conocida por LOGSE, cuyo pilar fundamental era inculcar entre nuestros jóvenes la famosa "ley del mínimo esfuerzo", con comentarios tan conocidos por todos como "si de todas formas voy a pasar de curso, ¿para qué voy a estudiar? Sería de tontos hacerlo...". Y todavía se pregunta la UGT cómo puede ser.

Desgraciadamente el fracaso escolar, la falta de formación y la falta de estructuras organizadas en sus vidas hacen que estos jóvenes vayan al mundo laboral sin la formación necesaria y sean presa fácil de los cada vez más frecuentes ACCIDENTES LABORALES. Y, desde luego, leyes de educación como aquella del 90 no favorecen a reducir estas cuestiones.



¿Qué hace la UGT hablando de fracaso escolar...? Cuando fueron ellos quienes apoyaron aquella "maravillosa" ley de Educación, más conocida por LOGSE



¿Qué sucede con las comisiones de servicio y conciliación de la vida laboral y familiar?

Corren rumores sobre la no convocatoria de las llamadas comisiones de servicio de conciliación de la vida laboral y familiar. En estos momentos no está confirmado que no se vayan a convocar estas comisiones de servicio, pero, en todo caso, ante las dudas que están surgiendo ANPE no está dispuesta a apoyar esa decisión de la Consejería de Educación, si así lo hiciera. Hay agoreros que dicen que así será; quizá estos son los del sindicato del Sr. Consejero.

¿Sería factible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no posibilite a sus propios trabajadores el agrupamiento familiar? ¿A quién perjudica con ello?

Desde ANPE insistiremos en que, teniendo en cuenta la excepcionalidad que debe marcar cualquier tipo de comisión de servicios, se mantengan y mejoren los requisitos para poder solicitarlas. ANPE propondrá condiciones similares a las que se dan en comunidades como Murcia, en la que con sólo tener un destino a más de 30 kilómetros del domicilio familiar se concede la comisión, llamada allí de reagrupamiento familiar, con independencia de donde trabaje el cónyuge.

¿Sería factible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no posibilite a sus propios trabajadores el agrupamiento familiar? ¿A quién perjudica con ello?

La ceremonia de la confusión

Llegada la hora de concursar, muchos funcionarios ponen todas sus ilusiones para alcanzar el destino deseado. En gran medida nos afanamos en hacer la mejor petición acorde con nuestros intereses, primando los factores que a nuestro parecer son los mejores: menor distancia kilométrica con respecto a nuestro domicilio, mejores carreteras, centros con jornada continua, plazas ordinarias, centros de difícil desempeño, entre otros.

Sin duda, es lo correcto, aunque en ocasiones nos olvidamos de algo muy importante: la convocatoria y sus anexos; haciendo caso exclusivo a las peticiones de otros años, sin atender a posibles cambios en los códigos de los centros o nuevos apartados en la instancia del concurso.

En primer lugar, este Concurso General de Traslados es de ámbito regional, con lo que los códigos de los centros cambian con respecto a los del año pasado, que era de ámbito nacional. Y no sólo eso, en relación a pasados concursos regionales, hay códigos que cambian, otros que desaparecen y otros nuevos. En definitiva, hay que atender a la convocatoria y a los códigos del año de concurso, haciendo caso omiso a las instancias y a los códigos de otros años.

Aunque, desde ANPE, venimos pidiendo año tras año a la administración, que mantenga los mismos códigos de los centros para evitar esta 'Ceremonia de la Confusión', ya que cada centro debe tener su código, el cual representa al mismo, independientemente del tipo de concurso convocado.

Nos olvidamos de algo muy importante: la convocatoria y sus anexos; haciendo caso exclusivo a las peticiones de otros años





Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

Murciélagos de rostro humano

S

i usted los ve volar al atardecer, mientras lanzan silbidos estridentes; si se pasan el día colgados boca abajo y la noche cazando mariposas, chicharros o cerezas maduras; si tienen los pabellones de las orejas muy desarrollados y los caninos fuertes; si han perdido las uñas en la evolución; si cuando muerden pueden inocular la rabia, y cuando duermen se protegen bajo el paraguas plegado de sus alas; si en tiempo de cría llevan colgado del pezón al hijuelo; si en las noches de luna llena algunas especies buscan el cuello y vampirizan a sus víctimas; si captan ondas que ellos mismos emiten y sortean con sus reflejos los obstáculos que se interponen en su vuelo... entonces, no se equivoque; son ‘chartistas’, ‘operadores a corto’, ‘barandilleros’, tiburones, especuladores, ventajistas de información privilegiada: murciélagos de rostro humano.

Gente lúcida y envidiable sin la cual la Educación en nuestra comunidad autónoma sería tan aburrida como los logaritmos y tan metódica como el ajedrez. Gentes que ayer recibían con alborozo las aventuras de un semejante, buenos contra malos, listos contra tontos, ricos contra pobres... y colaboraban, como uno mismo, con ese gran negocio mundial que consiste en hacer creer que un día llegará finalmente un vengador justiciero.

En esta Castilla-La Mancha de nuestros dolores, todavía no se ha



legislado sobre los Fisioterapeutas de los centros educativos, personal funcionarizado que presta servicios en nuestros colegios, pero sin función docente; no obstante en los Centros de Educación Especial llevan a cabo un papel de extrema importancia, dado que asesoran y ayudan a los profesores en su tarea educativa, que no es sólo la transmisión de conocimientos, enseñando a estos niños la forma correcta de tomar y usar los instrumentos escolares, atendiendo a los niños que lo requieren con la ciencia y la técnica de su profesión...

Pero, que no se haya legislado aún, no quiere decir que no estén en nuestra Consejería pensado que hacer con estos profesionales y con el servicio que prestan a la comunidad educativa ‘menos favorecida’. Ha llegado a nuestros oídos, los de ANPE, que la dirección general correspondiente maquina retirar a los fisioterapeutas de los centros donde realizan su trabajo y concentrarlos en ‘chiringuitos’. Este juego supera al mismísimo Maquiavelo, quien decía

“que no se debe llevar a la nobleza a la desesperación, ni al pueblo al descontento”.

Llevarán a los ‘fisios’ a la desesperación y a los usuarios al descontento; y es que no hay mejor forma de cargarse un servicio que alejándolo de donde y cuando puede ser efectivo, ya que a los ‘chiringuitos’ no irá nadie y, poco a poco, serán “innecesarios” y se prescindirá de ellos.

Y al vengador justiciero apelo para que nos ayude en la lucha por una abundante y acertada acción educativa sobre Castilla-La Mancha, con la cual, la vida de nuestros niños se propague al universo en la edad adulta y la madurez. De lo contrario, todos nosotros seremos responsables. Todos: padres, profesores, juristas, empresarios... y, sobre todo, los políticos, partícipes de la resurrección o el Apocalipsis de lo que nos queda.

Esperemos que la razón e inteligencia humana, la misma que ha propiciado su supremacía electoral, no traicione la supervivencia del resto de paisanos.



El presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, en un alarde electoralista, anunció el pasado 26 de noviembre, en el marco del acto institucional del Día de la Enseñanza, que la comunidad autónoma invertirá el 6% de su PIB en Educación, el porcentaje que recomiendan los expertos para garantizar la calidad del sistema educativo y que es la que destinan a este ámbito los países más desarrollados de nuestro entorno.

El 6,3% de los presupuestos educativos será para los docentes

Unos días antes (15 de noviembre) nuestro consejero de Educación, José Valverde, compareció ante la Comisión de Presupuestos de las Cortes Regionales, y detalló que el gasto educativo en Castilla-La Mancha se situará en 2008 en un 5,3% del PIB. Recordamos que el gasto para este año estaba establecido en el 4,7 %. Importante 'salto' el descrito para los 'dine-ros' del 2008.

En esta partida presupuestaria se incluyen una serie de medidas que desde ANPE nos parecen acertadas, aunque insuficientes, como son: poner en marcha del II Plan de Formación Profesional, incrementar los Planes de Cohesión Social e Interculturalidad, triplicar el número de colegios bilingües (que actualmente es del 5% de centros), aumentar el número de centros con el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, mejorar las infraestructuras, incentivar al profesorado de EF en su implicación para el desarrollo del Deporte en edad escolar, aumentar la investigación y equipamiento científico y mejorar las condiciones laborales del profesorado.

Dentro de las mejoras del profesorado, es de destacar que un 6,32% (lo cual nos parece RIDÍCULO), de los 2.025 millones de euros que se dedicarán en estos presupuestos del 2008, dicen que será para los docentes, y con los que esperan, felizmente, mejorar las condiciones del profesorado y revalorizar su función.

Desde ANPE exigimos a nuestra Consejería que, debido a esta subida presupuestaria, destinen un mayor por-

centaje del mismo para homologarnos con otras comunidades autónomas, que sin llegar a tan alto porcentaje del PIB en materia de Educación, sí que reflejan una mayor dotación económica para el conjunto de sus docentes.

Y no piensen, queridos dirigentes, que estamos en desacuerdo con todo lo que dicen, porque hay frases de sus discursos que no se nos olvidarán, y que siempre recordaremos y les recordaremos, ya que como dice usted, señor Barreda: **"nuestro profesorado es nuestro mejor capital, el activo más importante de cuantos influyen en la calidad de la educación y en el éxito de los alumnos."**





En el Pleno de la última Junta de Personal Docente de Ciudad Real se elevaron, tanto a la Consejería de Educación como a la Delegada Provincial de Educación, las siguientes reclamaciones que consideramos necesarias:

Seguimos reclamando Educación Infantil de 0 a 3 años

Como ya hemos hecho en otras ocasiones, reclamamos a la Consejería que asuma la educación Infantil de 0-3 años y que sea impartida por profesionales de la Educación. Existen actualmente suficientes docentes preparados para asumir este trabajo y esta etapa debe ser puesta en marcha.

También solicitamos a la Delegación de Educación que de las instrucciones claras y precisas a los centros de Educación Infantil y Primaria para que el profesorado nombrado como apoyo a Infantil se dedique exclusivamente a la realización de apoyos a esta etapa educativa, pues se han detectado en algunos centros algunas irregularidades. Consideramos de igual forma necesaria, la contratación de Auxiliares Técnicos de Educación para que

Reclamamos a la Consejería que asuma la educación Infantil de 0-3 años y que sea impartida por profesionales de la Educación

los docentes se puedan dedicar a sus funciones educativas en exclusiva.

En lo que concierne a revisión de Plantillas reclamamos que:

- Se contemple, en el más amplio sentido, el concepto de alumno con necesidades educativas específicas, teniendo en cuenta el cambio que se está produciendo en el alumnado de nuestras aulas.
- Insistimos en la necesidad de reducir las ratios y, en todo caso, no superar legalmente las ratios establecidas.

Solicitamos a la Consejería Educación que proceda a habilitar en Pedagogía Terapéutica a los maestros con la licenciatura en Psicopedagogía, de la misma manera que ocurre en otras comunidades, ya que supone un agravio en los Concursos de Traslados.

Mostramos la queja por el aumento burocrático que suponen las nuevas fórmulas de evaluación de los alumnos en Secundaria, y reclamamos el aumento y/o dotación de Personal de Administración y Servicios para encargarse del 'papeleo' que supone esta nueva modalidad.

El último punto tratado fue la reclamación para poder solicitar más de una provincia de sustituciones en las listas de interinos, pues cientos de ellos se encuentran en estos momentos desilusionados y desmoralizados al comprobar que si hubieran indicado otra provincia ya estarían trabajando, problema que se evitaría con listas regionales de interinos.

En ANPE seguimos trabajando y recogiendo las propuestas de nuestros afiliados, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los docentes, por ello también exigimos una rápida e inmediata actuación en asuntos como la revisión del acuerdo de itinerancias y el pago de los trienios a interinos y prácticos.



Desde ANPE-Guadalajara se ha solicitado reiteradamente la creación del Consejo Escolar Municipal. Los sucesivos consistorios han hecho oídos sordos tanto a nuestra solicitud como a las que se le han presentado desde la Junta de Personal. Quizá, a primera vista, esto no pueda parecer demasiado importante, hasta que llega el caso en el que la ausencia del Consejo Escolar Municipal genera un problema para los docentes.

Guadalajara necesita su Consejo Escolar

Este año, en nuestro calendario escolar provincial, hemos logrado recuperar algunos de los días festivos de Carnaval (febrero 2008), popularmente conocidos como 'Semana Blanca'. Sin embargo, en dicho calendario quedaron por fijar dos festividades locales, competencia que recae en los consejos escolares municipales. En el caso de la capital, uno de los dos días señalado fue el pasado 15 de septiembre -por traslado de la festividad de la Virgen de la Antigua el 8 de septiembre al caer en sábado- coincidiendo con las fiestas locales.

Quedaba, por tanto, pendiente de fijar un día no lectivo en Guadalajara capital. La no existencia de Consejo Escolar Municipal obliga a que sean los propios centros los que tengan que mandar sus propuestas al Ayuntamiento de la capital, para que éste, a la vista de las propuestas de los centros, haga la correspondiente solicitud a la Delegación Provincial. Desde la Junta de Personal, a instancias de ANPE-Guadalajara, se sugirió que fuese el 6 de febrero el día señalado, con lo cual se recuperaría completamente la 'Semana Blanca', y se indicó a los centros que deberían presentar su propuesta antes del 30 de octubre. El Consistorio se inclinó igualmente por el día 6 de febrero, con lo cual parecía que el asunto estaba resuelto.

Sin embargo, quizá debido a lo complicado del procedimiento y a la escasa y poco coincidente respuesta de los cen-

tros, el Ayuntamiento de Guadalajara no presentó la solicitud en el plazo habilitado. Esto supone que, en caso de seguir el cauce administrativo previsto, ante la ausencia de una propuesta formal en el plazo establecido nos veríamos privados de un día no lectivo que, en todo caso -y según la normativa vigente- se recuperaría adelantando el final de curso en un día. En estos momentos la cuestión está pendiente de la resolución que adopte la delegada provincial, pero, en todo caso, este farragoso proceso se hubiera solucionado con la existencia del Consejo Escolar Municipal. Parece que este problema quedará resuelto en breve con la entrada en vigor de la nueva Orden de la Consejería que regula la creación y funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad.

En esta última revista de 2007, un año de grandes logros y esperanza para el desarrollo de futuras negociaciones, no queremos dejar pasar la ocasión de deseáros a vosotros y a vuestras familias ¡Feliz Navidad y los mejores deseos para 2008! -en el que son muchos los retos que nos esperan-

La no existencia de Consejo Escolar Municipal obliga a que sean los propios centros los que tengan que mandar sus propuestas al Ayuntamiento de la capital



El pasado día 21 de noviembre se inauguró el C.P. Santa Brígida de la localidad de El Pozo. A la inauguración asistieron el presidente de la Junta de Comunidades José María Barreda y el consejero de Educación José Valverde.



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

Maestros de varios centros docentes de la capital toledana han dirigido un escrito al Consejero de Educación y Ciencia, José Valverde Serrano, solicitándole que revise los criterios de jubilación voluntaria del profesorado, establecida actualmente en los sesenta años de edad y treinta años de servicios prestados. El profesorado en cuestión no desearía entrar en el capítulo de los agravios comparativos que se establecen con otras regiones españolas, como Navarra y País Vasco, donde los docentes se pueden jubilar el mismo día en que cumplen los sesenta años. Sin embargo, sí afirman sentirse discriminados por el requisito referido anteriormente de haber permanecido treinta años en ejercicio ininterrumpido.

Sr. Consejero: busque lo **justo y razonable**

Nosotros, en nuestra sede de ANPE-Toledo, hemos recibido un buen número de comunicados del profesorado de toda la provincia y Toledo capital, en los que se nos pide lideremos esta justa reivindicación, ya que en entrevistas concedidas a comienzos del presente curso escolar a algunos medios informativos, el señor Valverde admitió que era justo y razonable abordar esta cuestión no más allá del presente curso escolar.

Desde ANPE-Toledo, consideramos inaplazable la decisión de conceder la jubilación voluntaria el mismo día en que el profesor/a cumpla los sesenta años, con treinta años de servicios. Hasta ahora el profesorado se ha jubilado con los sesenta años cumplidos hasta el treinta y uno de agosto, con lo que todos los nacidos entre el uno de septiembre y el treinta y uno de diciembre del año en curso, debían permanecer un año más trabajando. Todo un propósito.

Hay quienes, en un afán de obtener alguna respuesta positiva a sus reivindicaciones, han llegado a solicitar la

fecha del 31 de diciembre como referencia para jubilarse, haciéndola coincidir con el año natural, como sucede con la matriculación de los alumnos. Sin embargo, no es esta la postura que sostiene ANPE, ya que seguiría siendo injusta la situación. Nosotros no pretendemos que la injusticia sea más pequeña, sino que lo injusto de paso a lo justo y razonable.

De igual manera, creemos que volvemos a caer en un grave agravio comparativo con respecto a las comunidades antes señaladas de Navarra y País Vasco, donde el profesorado recibe una mayor gratificación que en Castilla-La Mancha.

Animamos a todos los claustros de nuestra Región a que elaboren un documento en el que se exija a la Consejería de Educación y Ciencia la rectificación del actual sistema de jubilación voluntaria; por otro, que contemple que la fecha de jubilación se establezca el mismo día en el que se cumplen sesenta años y se equipare la gratificación con las comunidades anteriormente citadas.



Tu formación con ANPE

www.anpe-albacete.com
967 52 06 00
www.campusdocente.com

ANPE
Albacete

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Organización escolar: Prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Didáctica de las actividades extraescolares en centros educativos.
- ▶ Didáctica basada en el juego en Educación Infantil.
- ▶ Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- ▶ Recursos Didácticos y psicopedagógicos:
 - Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.



www.anpecr.com
926 27 41 41
www.aulaanpe.com

ANPE
Ciudad Real

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Los programas de entrenamiento en Habilidades Sociales.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los centros docentes.
- ▶ Desarrollo curricular de la Educación Física a través de las diferentes etapas educativas. Elaboración de Unidades Didácticas.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumno de Educación Infantil.



www.anpegu.com
949 21 36 39
www.anpegu.com/aulavirtual

ANPE
Guadalajara

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas ordinarias.
- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas extraordinarias.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Infantil y Primaria.
- ▶ Elaboración de materiales multimedia con Microsoft Power Point y su empleo en el aula.

FORMACIÓN
ONLINE

Cursos homologados

Cursos a distancia
Cursos presenciales



Junta de Comunidades de
Castilla - La Mancha
Consejería de Educación y Cultura



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA





[te interesa saber]

Ana María Navarro Sánchez
Secretaria Regional de Actas

Actualmente nos encontramos en un momento en que la formación en idiomas es primordial, y más concretamente en lengua inglesa. Hay que potenciarla ya, desde el principio de la escolarización, que es la única forma de conseguir un buen nivel en el idioma y, además, que los alumnos lo aprendan con un menor esfuerzo.

Bilingüismo ¿Realmente se está potenciando?

¿Qué ocurre con nuestros niños y jóvenes? Nos hacemos esta pregunta al comprobar que no hablan fluidamente una lengua extranjera, como mínimo (opción que si tienen la inmensa mayoría de los niños y jóvenes europeos). Una carencia que trae como consecuencia recurrir a un apoyo en academias y centros de idiomas, lógicamente. Son necesarios, por supuesto, pero no para iniciar el aprendizaje, sino para ampliarlo.

Cabe destacar uno de los proyectos que se llevan a cabo en Castilla-La Mancha. En febrero de 1996, el Ministerio de Educación y Ciencia y el embajador del Reino Unido en España firmaron un convenio de cooperación con el fin de desarrollar un currículo integrado hispano-británico en Centros de Educación Infantil y Primaria españoles y 'The British Council School'.

Los objetivos de este convenio son:

- Fomentar el conocimiento mutuo de las culturas española y británica.
- Fomentar la adquisición de ambas lenguas a través de la enseñanza de contenidos.
- Impulsar el intercambio de profesores y alumnos.
- Promover la igualdad de oportunidades en el aprendizaje de la lengua inglesa en los centros públicos.
- Ofrecer la posibilidad de continuar la Educación Secundaria en cualquiera de los dos sistemas educativos.
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de otras lenguas.

Los alumnos de estos centros reciben parte del currículo (de 8 a 10 horas semanales) en lengua inglesa, impartidas tanto por profesores específicamente contratados para el proyecto como por los profesores especialistas en inglés con destino en estos centros.

Algunas comunidades ya han dado pasos importantes en la potenciación de este tipo de centros, y es una prioridad en sus políticas educativas. No es el caso de la nuestra,



donde se ha instalado la timidez; sólo siete colegios desarrollan este programa, uno en cada capital de provincia.

Lo que nuestra comunidad autónoma ofrece deja mucho que desear, y es que quiere triplicar el número de centros educativos bilingües en la próxima legislatura. Así, difícilmente nos integraremos en una Europa plurilingüe, que cada vez es más competitiva en este sentido.

En opinión de ANPE, la oferta es clarísimamente insuficiente, por no calificarla de nula y muy deficiente, cuando lo que debería hacerse, si el programa funciona y se ha demostrado que funciona, es extenderse a la totalidad de los centros de Castilla-La Mancha, lo que supondría aumentar el número de profesores especialistas en el idioma correspondiente y apoyar la formación que posibilite la especialización en idiomas del profesorado existente.



Sagrario Ruiz Fernández
Secretaria Regional de Organización

A un año de la firma del acuerdo que ANPE rubricó con la Consejería, podemos decir, con satisfacción, que se han cumplido los objetivos de mejora constante de las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha.

Conseguido ¡Un año de logros educativos!

El 14 de noviembre de 2006, ANPE y FETE-UGT firmaron un acuerdo con la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha que buscaba la mejora de las condiciones laborales de los más de 30.000 docentes de nuestra región. Después de un año, se han hecho realidad la práctica totalidad de los objetivos perseguidos.

En el Programa de Acción Social se ha producido un aumento del 51%, lo cual garantiza más y mejores ayudas y prestaciones a los docentes; así como del Incentivo de Jubilación Anticipada, que se ha mejorado en un 27%, situándonos entre los mejor recompensados de España por este concepto. En cuanto a los procesos selectivos, se ha tendido a un sistema más transparente. Igualmente, se ha publicado una orden sobre Gratificaciones para compensar actuaciones del profesorado fuera del centro docente.

Tenemos que destacar, por un lado, la puesta en marcha de un nuevo sistema de mejora de movilidad de los docentes: el 'concurso', que puede satisfacer esta necesidad cuando no se ha logrado destino a través del Concurso General de Traslados —único sistema que garantiza la estabilidad de los profesionales— y, por otro, una Mesa Técnica sobre Interinos que permitirá mejorar la gestión de este colectivo.

Recordar además las mejoras, ya conocidas por todos, que se lograron en las Mesas de Condiciones Laborales, nacidas al amparo del acuerdo y que redundan en la clarificación de los horarios, jornadas y calendario de trabajo. Significar que en la Mesa Sectorial del 27 de noviembre se negoció el Protocolo de Asistencia Jurídica para que los docentes dispongamos de un instrumento con el que defender mejor nuestros intereses profesionales. También es inminente la publicación del Decreto de la Convivencia,

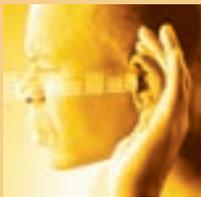
El Plan Concilia para docentes está siendo obstaculizado por algunos sindicatos



como ha hecho público el Consejero en la inauguración del nuevo ciclo del Consejo Escolar Regional.

Como se puede ver, la firma de este acuerdo ha tenido una importante repercusión, ya que ha permitido la incorporación de 207 maestros de Educación Infantil como apoyos a esta etapa educativa, con lo que se viene a dar satisfacción a la demanda de este colectivo; así como de 31 trabajadores de Personal de Administración y Servicios, que se han incorporado a otros tantos centros de la región; sin olvidar el compromiso de su aumento progresivo, y otros profesionales que den satisfacción a las demandas que recogía el punto 6 de nuestro acuerdo.

Sólo resta por cumplir el Plan Concilia para docentes, pendiente de tramitar en la Mesa General, que está siendo obstaculizado por algunos sindicatos.



[te interesa saber]

Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

CONSEJO ESCOLAR REGIONAL

ANPE insta a Educación a solucionar los problemas surgidos al inicio del curso

El 22 de noviembre, el Pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprobó el informe sobre el comienzo del curso 2007-2008, elaborado a partir de las respuestas dadas por los 542 centros públicos de la región, que contestaron al cuestionario elaborado por el propio Consejo, y remitido a todos los CIP e IES, (846 en total).

A la vista de los resultados obtenidos, ANPE realizó una valoración global positiva del comienzo de curso, pero presentó varias peticiones a la Consejería para que fueran incluidas en el apartado de 'ANÁLISIS, VALORACIÓN Y PROPUESTAS' del informe.

ANPE opina que es significativa la falta de 401 profesores (242 en Primaria y 159 en Secundaria) y bastante elevado el número de centros (143 + 64) con la plantilla incompleta al inicio de curso, sobre todo en los centros de Infantil y Primaria donde se supone que 'todos' los profesores estaban ya nombrados el día 5 de septiembre.

Después de esa fecha aparecieron y se adjudicaron un elevado número de vacantes, con el consiguiente perjuicio para los centros y también para aquellos profesores interinos que, con más derecho, no han podido acceder y dichas plazas.

Instamos a la administración educativa para que racionalice y perfeccione el proceso de adjudicación de manera que se pueda dar solución a este problema y que todas las vacantes sean realmente adjudicadas a finales del mes de agosto o, al menos, antes del inicio de curso.

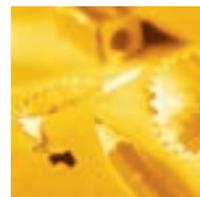
Insistimos, también, en la necesidad de que la administración intensifique su esfuerzo para que todas las obras que puedan incidir o dificultar el normal ini-

cio de curso estén completamente terminadas antes de comenzar las actividades lectivas y evitar, así, el riesgo que supone la coincidencia de alumnos y profesores con máquinas y trabajadores de la construcción. Lo mismo se podría decir respecto a la dotación de mobiliario, material escolar y otros recursos.

Inciendo en lo anterior, es necesario mejorar la coordinación con los ayuntamientos para que estos acometan y realicen las reparaciones y obras menores de mantenimiento necesarias antes del inicio de curso, y no como viene siendo habitual en muchas localidades, que los primeros días de septiembre los centros educativos se conviertan en lugar de encuentro de profesores, padres y alumnos con carpinteros, pintores, fontaneros, electricistas....



Asimismo, y para terminar, **a ANPE le preocupa mucho** (recordamos nuestra campaña 'Centro Escolar Seguro') que tanto el profesorado como los alumnos desarrollen su actividad con la mayor garantía y seguridad posible, y por ello demanda y exige a la administración educativa que cumpla y haga cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aplicando la normativa de prevención, tanto en lo que se refiere a las normas de seguridad de los centros y la protección contra accidentes de los alumnos, como a las condiciones laborales del profesorado.



En la pasada Mesa Sectorial del 27 de noviembre, hicimos diferentes propuestas a varios temas: la Tipología de Centros, el Borrador del Protocolo de Asistencia Jurídica (proyecto surgido a petición de ANPE para la defensa legal de nuestro colectivo), la nueva Orden de la Inspección y, por último, el Borrador de la Orden de Ayudas Económicas Individuales de Formación.

Sobre la mesa

Tipología de centros

La Consejería nos hizo la propuesta de fijar la tipología de los centros en función de parámetros que atendían al número de aulas y de la especificidad del alumnado.

Desde ANPE veríamos adecuado que se produzca una mejora retributiva por la reclasificación de los centros, ya que, de esta forma, se reincentivan y mejoran las condiciones económicas de los docentes sin olvidar que esta reclasificación debe mejorar el dinero que percibirían los centros según su tipología para “gastos de funcionamiento”, con lo que los departamentos o ciclos podrían dar una respuesta más eficaz a sus necesidades. Consideramos que esta reclasificación debe ser inmediata y que se debe tratar de manera diferenciada a las enseñanzas de régimen especial y de Adultos.

Además proponemos que los centros se cataloguen en A, B, C o D con menos unidades de las que propone la Consejería

Borrador del protocolo de asistencia jurídica

Se recuerda que desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha existe un seguro para todo el personal que trabaja para la misma que cubre la responsabilidad civil de una forma muy amplia; sin embargo, desde ANPE, siempre hemos exigido uno específico para docentes por la especificidad de nuestro trabajo y hemos conseguido que la Consejería se plantee un asesoramiento específico para docentes en cuestiones como la violencia. Este seguro abarcaría la Asesoría Jurídica (cobertura en consultas jurídicas y asistencia en juicio de faltas y delitos de tipo amenazas, agresiones, injurias...) y la Defensa Jurídica (por ejemplo para un docente que ha sido denunciado).

Ponemos en conocimiento de la Administración que echamos en falta un tratamiento más exhaustivo en los casos de violencia; que se aborde el concepto de coacciones como situaciones que sufre el docente en los centros; que se reconozca la figura del docente como “autoridad



pública”; que el teléfono de consultas sea gratuito; que se tengan en cuenta las indemnizaciones que se puedan derivar sobre la persona afectada o sus bienes; que se informe de cómo actuar en determinados casos (determinación de protocolos de actuación),...

Orden de inspección

Con esta norma se persigue reestructurar la inspección, revisar la plantilla de inspectores y proyectar una nueva Oferta de Empleo Público para este cuerpo.

Desde ANPE pedimos que en todas las comunicaciones de la inspección para con los docentes se utilice la forma escrita como medio de expresión y que, al igual que a los inspectores, se reconozca a los docentes como AUTORIDAD PÚBLICA en el ejercicio de sus funciones.

Borrador de la orden de ayudas económicas individuales de formación

La Consejería reconoce que, a pesar del incremento en el presupuesto de la Orden del año anterior de 250.000 €, no se han podido pagar los gastos solicitados al 100%. Por ello, en esta nueva Orden, quiere limitar las ayudas al territorio geográfico, pues los estudios en el extranjero lo piden menos del 1% de los solicitantes pero se “comen” el 20% del presupuesto. Además, se incluirán los gastos por desplazamiento para los exámenes de EOI y sesiones obligatorias de ‘That’s English’ y se detallará que los docentes que están en excedencia por cuidado de hijo también tienen derecho a estas ayudas. Por último, informa de que el presupuesto se ampliará hasta los 625.000 euros.



[mesa de negociación]

Juan Fogué Vela

Secretario de Actas de ANPE-Guadalajara

Muchos pensarían que tras las mejoras conseguidas con el acuerdo del 14 de noviembre de 2006 nos podríamos dar por satisfechos y que nos pasaríamos los 3 años que quedan de legislatura sindical rumiando los laureles..., pero nada más lejos de la realidad, seguimos trabajando para mejorar día a día nuestro sistema educativo y para ello hemos lanzado una nueva campaña a nivel regional: 'Estamos negociando, siéntate con nosotros, apóyanos con tus propuestas'

Suma y sigue

'Estamos negociando, siéntate con nosotros'

Esta campaña, que ahora recibís, parte de un exhaustivo análisis comparativo de la situación de los docentes de Castilla-La Mancha en relación a la de los profesionales de otras regiones y que evidenció las grandes diferencias que existen entre docentes de diferentes autonomías españolas.

Presentamos dichas conclusiones al Consejero de Educación, con el que llegamos al compromiso de negociar un acuerdo marco de legislatura sobre la base de la revisión de cinco ejes o ámbitos básicos: **las retribuciones, las plantillas, las condiciones laborales, la salud laboral y la situación de los interinos.**

En la reciente mesa específica sobre interinos (20 de noviembre de 2007) ANPE recordó que el actual pacto está vigente hasta diciembre de 2008, pero que hay que atajar aspectos mejorables como la gestión de unas listas regionales y la creación de nuevas listas para algunas especialidades como idioma extranjero.

En cuanto al sistema de acceso transitorio creemos necesario corregir los aspectos que ponen muy difícil acceder directamente a interinos con poca experiencia y a los nuevos titulados.

Concretamente para los interinos proponemos:

- Se deben **reservar las vacantes** a los compañeros que están de baja por enfermedad, al igual que se

hace en las bajas por maternidad.

- La reserva del puesto en la lista durante un curso para poder cursar otros estudios oficiales.
- La posibilidad de **percibir ayudas por cuidado de hijo menor** provenientes del Programa de Acción Social.
- Que puedan disponer de hasta 3 meses por asuntos propios.
- La necesaria **regulación de las jornadas a tiempo parcial.**
- **Creación de un CPT** (Complemento Personal Transitorio) equiparable a los sexenios que cobran los funcionarios de carrera, pero que sólo se aplicaría a los

Esta campaña parte de un exhaustivo análisis comparativo de la situación de los docentes de Castilla-La Mancha con los de otras regiones



[mesa de negociación]

- funcionarios interinos y en prácticas.
- **Creación de un 'retén' de interinos** para gestionar y cubrir eficazmente las bajas de corta duración.
 - **Que se oferten TODAS las vacantes** de centros concertados y convenios de adultos con ayuntamientos a los interinos de nuestras listas.
 - La equiparación a las mejoras previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el inminente Plan Concilia.
 - Buscar fórmulas para una **gestión más transparente** en la contratación de **interinos**, (como un protocolo público).
 - Y continuar con **Ofertas de Empleo Público amplias** y con tribunales de todas las especialidades en todas las provincias.

Por otro lado, en la Mesa Técnica sobre Plantillas (13/11/07) ANPE propuso con carácter general para Infantil y Primaria:

- **Reducción del horario lectivo** del profesorado a 18 horas.
- **Reducción de ratios:**
 - 20 en Educación Infantil.
 - 22 en Educación Primaria.
- **Apoyos:**
 - En Educación Infantil: un apoyo cada 3 unidades o fracción.
 - En Educación Primaria: un apoyo cada 6 unidades o fracción.
 - Orientación: un compañero de esta especialidad por centro y con departamento completo.
- **Escuela Rural:**
 - Urge la revisión de los CRAs, su creación, simplificación y consideración de sus peculiaridades.
 - Para los centros incompletos hay que reducir las horquillas que dan lugar a los grupos (aulas en que se organiza):

- Una unidad: mínimo 4 alumnos, máximo 10 alumnos.
- Dos unidades: mínimo 11, máximo 25 alumnos.
- Tres unidades: mínimo 26, máximo 40 alumnos.
- Cuatro unidades: mínimo 41, máximo 55 alumnos.
- Cinco unidades: mínimo 56, máximo 70 alumnos.
- Seis unidades: mínimo 71, máximo 85 alumnos.
- Dotación de los profesionales que sean necesarios en los centros como ATSs, cuidadores, conserjes, etc. Para que los docentes nos dediquemos a 'dar clase'.
- En función de las características propias de los alumnos proponemos:
 - **ACNEEs: revisión del propio concepto** para que también se tengan en cuenta en la reducción de ratios los alumnos con un desfase curricular de, como mínimo, un ciclo.
 - **Creación del Aula de Inmersión Lingüística** para optimizar la integración de los alumnos inmigrantes con gran desconocimiento del idioma, sin mermar recursos al resto de alumnos.
 - **Creación del Aula de convivencia** en los centros donde sea necesaria.

En cuanto a las plantillas en Secundaria ANPE incidió en:

- **Reducción del horario lectivo** a 15 horas (incluyendo tutorías y medidas del Plan de ESO).
- **Reducción de ratios:**
 - 25 alumnos en ESO, 28 en Bachillerato, 20 en ciclos formativos, 10 en garantía social y 12 en diversificación curricular.
- Para mantener aulas se tendrá en cuenta el 50% de las ratios antes citadas.
- Para los ACNEEs hacemos las mismas consideraciones que para Primaria.
- Creación de **aulas de inmersión lingüística** para hacer frente a los hándicaps que generan los alumnos con total desconocimiento de nuestro idioma.
- Dotar a los centros de los profesionales no docentes necesarios según las necesidades y características de los centros.
- Tener en cuenta los desdobles, refuerzos, aulas de convivencia, reducciones de mayores de 55 años, etc., a la hora de planificar las plantillas.

Como veis, vamos presentando nuestras propuestas, nacidas de nuestra propia experiencia y lo que es más importante aún, de todas las inquietudes y necesidades que los docentes de la región nos transmitís en las visitas que realizamos a los centros, en nuestras sedes, o a través de una sección de nuestra web que hemos creado ex profeso para esta labor: **www.anpeclm.com** ('Estamos negociando, siéntate con nosotros').

Ha sido y está siendo un gran trabajo, una apuesta arriesgada, pero lucharemos por conseguirlo, pues son exigencias coherentes, serias y meditadas que merecen alcanzarse.



[actualidad]

Luis Álvarez Gutiérrez
Presidente de AMHIDA

No será raro que cualquier maestro de Primaria se haya encontrado, a lo largo de su experiencia profesional, al típico alumno que se ha mostrado muy enérgico e imprudente, que se ha subido por los muebles, que se ha puesto a correr sin parar, que parece que no ha seguido ningún orden, que ha cambiado de juego constantemente, que no ha obedecido y que ha necesitado mucha supervisión. En el aspecto académico ha presentado las tareas escolares sucias y descuidadas, si es que las ha realizado. En clase se ha distraído con cualquier cosa, que ha hecho comentarios inapropiados que han generado conflictos, ha contestado de forma precipitada incluso antes de que se le haya formulado la pregunta. Normalmente padres y maestros han opinado que el susodicho alumno se porta mal.

El alumno con TDAH

Aquí tenéis parte de un vivo retrato de un alumno TDAH. En castellano : Alumno con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. Más adelante, en Secundaria, además de la mayoría de características que hemos expuesto anteriormente aparecerán las malísimas calificaciones. El día que lleva la agenda no lleva los libros, el día que lleva todo no apunta nada en la agenda, le es muy difícil seguir las clases... Y todo esto sin que el alumno sea consciente ni responsable en absoluto.

El TDAH es un trastorno de origen neurobiológico que, en definitiva, se caracteriza por la presencia de tres síntomas típicos:

- Déficit de atención.
- Impulsividad.
- Hiperactividad motora y/o vocal.

Lo verdaderamente importante, al principio, es diagnosticar a tiempo esta anomalía, ponerlo en conocimiento de los padres y éstos en conocimiento del médico Pediatra-Neurólogo.

No todos los niños con TDAH presentarán todos los síntomas. Se trata de un grupo de niños muy heterogéneo. Por eso un tratamiento combinado puede ofrecer nuevas perspectivas a la vida del niño y a su futuro. Actitudes como “sólo es un niño vago y travieso” le pueden estar restando oportunidades. Desde el punto de vista de un tratamiento psicopedagógico dirigido a mejorar las habilidades académicas del niño y su comportamiento, mientras estudia o hace los deberes, le creará un hábito de estudio que el niño no tiene.

Para una mejor y mayor información se creó la asociación AMHIDA en Ciudad Real (amhida@castillal Mancha.es). Desde esta, mostraros nuestra disposición a atender esta problemática, tanto a docentes como a familiares de los afectados.





Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

ANPE no para. Es lo más parecido a las pilas 'Duracell', que siguen, siguen y siguen..., y es que ANPE –otros sindicatos no lo demuestran– tiene y persigue un objetivo muy claro y preciso: trabajar y esforzarse para lograr la mejora de la Educación de manera global y de las condiciones laborales de los docentes, en particular. El logro de este propósito le exige no malgastar sus energías en otros campos o en otros ámbitos y concentrarlas sólo en ese afán; en lo que le preocupa, en lo que es su razón de ser.

No podemos parar

Hay que revisar las condiciones de suprimidos y desplazados

ANPE no para de proponer, de negociar, de exigir a la administración educativa que oriente su política hacia esas metas y en este sentido ha venido pidiendo reiteradamente la negociación de un acuerdo amplio (**Acuerdo Marco de Legislatura**) que sustituya al anterior (noviembre de 1999) ya extinguido, por entender que este tipo de acuerdos benefician al profesorado, y manifiesta su satisfacción porque en la pasada Mesa Sectorial se decidió buscar este Acuerdo Marco que venía reclamando y que estará basado en cinco grandes pilares: **Condiciones Laborales, Retribuciones, Interinos, Plantillas y Salud Laboral**.

En la primera reunión se ha abordado el apartado referido a las **plantillas**. En ella ANPE ha hecho un gran número de propuestas para la mejora y racionalización de las actuales plantillas:

- Reducción horaria de los períodos lectivos en Infantil/Primaria a 18 horas y en Secundaria a 15 horas.
- Reducción de ratios: 20 en Infantil, 22 en Primaria, 25 en ESO y 30 en Bachillerato.
- Apoyos: uno por cada 3 unidades o fracción en Educación Infantil, y uno de Primaria por cada 6 unidades o fracción.
- Orientación: dotar de un profesor de esta especialidad a cada centro y crear departamentos de orientación completos en todos los centros de Infantil/Primaria.
- Escuela Rural: revisión de los CRAs; modificar las horquillas (máximo/mínimo de alumnos) para centros incompletos y no unir etapas y/o ciclos en un mismo aula.

- Dotación de otros profesionales a todos los centros: ATSS, cuidadores, conserjes, personal de administración y servicios...
- Revisión del concepto de ACNEEs para que se tengan en cuenta también los alumnos con un desfase curricular mínimo de un ciclo en las reducciones de ratios.
- Creación de Aulas de Inmersión Lingüística para los inmigrantes y de Aulas de Convivencia donde sea necesario.

Finalmente, para dotar de mayor garantía y cobertura a los que les asiste el derecho (poder readscribirse en el propio centro o tener preferencia para obtener destino en una localidad o zona determinada) reclamamos que a los profesores afectados por la supresión o modificación de sus puestos de trabajo, se les aumente el período que pueden pedir de manera prioritaria en el Concurso General de Traslados (derecho preferente) desde los 6 años actuales, hasta los 10 años.





Racionalizar el horario de trabajo

Hace años, a la pregunta: ¿Qué haces?, se respondía enumerando solamente las actividades laborales. Hoy valoramos cada vez más el tiempo que cada uno puede dedicar a sí mismo y a su familia.

La demanda de una nueva distribución del tiempo no es exclusivamente una necesidad laboral; es también una exigencia educativa. Convivir con los miembros de su familia es un derecho fundamental de los menores. El tiempo que los niños y adolescentes pasan con sus padres -supeditado casi siempre al horario de trabajo de estos- tiene una incidencia sustancial sobre su equilibrio vital, sobre sus hábitos de alimentación y sueño, y sobre su proceso de aprendizaje.

Todos los profesores conocemos los devastadores 'efectos colaterales' de la ausencia de los padres: los denominados 'menores de la llave', solos -en el mundo real y en el virtual-, cuidados por la asistente electrónica que a veces vive con ellos dentro de su propio dormitorio. La falta de comunicación entre padres y profesores y, lo que es más grave, de los propios padres con sus hijos; las maratónicas jornadas extraescolares de muchos niños y niñas; el horario de apertura de sol a sol de las escuelas de infantil y primaria, y de las guarderías, pueden tener un resultado negativo en los niños.

Los adolescentes sin ningún control durante un gran número de horas, la exagerada importancia que la comida de mediodía en el comedor escolar tiene en el conjunto global de la alimentación de los niños, los desajustes en el sueño que nuestros alumnos van arrastrando semana a semana y que puede ser uno de los factores clave del elevado índice de fracaso escolar en nuestro país, y tantas otras cosas.

El horario de apertura del centro -que debe diferenciarse del horario de los profesores y del horario lectivo- cumple una función eminentemente compensadora de la vida

familiar para el niño o la niña. Pero está claro, y hay que decirlo bien alto, que convertir la estancia de los niños en el centro educativo en un equivalente exacto al horario laboral de sus padres no sólo no resuelve los desajustes familiares y de aprendizaje sino que los convierte en endémicos. No se puede delegar todo en la escuela. Una parte muy importante de la educación corresponde a la familia, y necesita tiempo.

Sólo racionalizando los horarios laborales de todos -sin generar desigualdades, sin perder de vista que los niños de la llave son en su mayor parte hijos de inmigrantes o de familias desestructuradas- se puede hacer socialmente razonable. Por ejemplo, el horario escolar en jornada continua, que no está establecido a partir de los intereses de los profesores, sino que es pedagógicamente coherente. Sólo entonces pueden tener las actividades complementarias en horario de tarde una verdadera dimensión educativa y no una mera función de aparcamiento.

Una acción política valiente y eficaz respecto a la racionalización de los horarios laborales debe apostar por permitir a la familia asumir sus propias responsabilidades educativas. El éxito del sistema educativo precisa, entre otras cosas, del apoyo de la familia, de su participación en la escuela, de su disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los profesores y de los propios hijos.

Racionalizar el horario ocasionará un impacto tan favorable sobre el proceso educativo y sobre el desarrollo personal de nuestros alumnos que, seguramente, a partir de ahora debemos ser nosotros, los docentes, quienes abandonemos con toda nuestra fuerza esta propuesta.





José Virgilio Lozano Ruiz
Secretario de Comunicación de ANPE-Albacete

Ante las dudas surgidas sobre el periodo de reserva del puesto de trabajo, cuando se pide una excedencia por cuidado de un hijo menor de tres años, hacemos las siguientes aclaraciones.

Excedencia por cuidado de un hijo menor de tres años

El Director General de Personal Docente de la JCCM, con fecha 7 de abril de 2005, y por acuerdo con las organizaciones sindicales, dictó una circular en relación con la excedencia por cuidado de hijos, en la que se establecía que el pase a la situación de excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años conllevará la reserva del puesto de trabajo al que se estaba adscrito con carácter definitivo durante todo **el tiempo que se permanezca en dicha situación**. Consecuencia de una propuesta formulada por ANPE.

Posteriormente en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (norma marco mínima) en vigor desde mayo de este año, se regulan las excedencias, y concretamente en el artículo 89.4 se establece que los funcionarios de carrera tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. El puesto de trabajo desempeñado se reservará, **al menos, durante dos años**. Transcurrido este periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma localidad y de igual retribución.

Nos encontramos en la situación en la que esta excedencia viene regulada por dos normas diferentes, una circular del DGPD que establece un periodo máximo de 3 años de reserva del puesto de trabajo al que se estaba adscrito con

carácter definitivo, y una Ley que establece una reserva de al menos 2 años.

Si las dos normas están en vigor, ¿cuál de ellas será de aplicación a los docentes en Castilla-La Mancha?

El problema lo solucionamos por la REGLA DE LA NORMA MÁS FAVORABLE.

Esta regla implica un cambio en la manera tradicional de entender el principio de la jerarquía normativa. Cuando varias normas laborales vigentes sean aplicables a la misma situación, tendrá prioridad la norma más favorable, con independencia de su jerarquía normativa. En la legislación de los derechos de los trabajadores, cada una de sus normas marca niveles mínimos de protección, de manera que nada impide que por encima de esos niveles se puedan ir aprobando otras normas que los mejore.

En el caso concreto de los Docentes de Castilla-La Mancha, es de aplicación lo regulado en la Directiva por que mejora lo establecido como derecho mínimo en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, por tanto, nos corresponde la reserva del puesto de trabajo al que se estaba adscrito con carácter definitivo **durante todo el tiempo que dure la excedencia por cuidado de un hijo menor de 3 años, en aplicación de lo dictado como consecuencia de lo propuesto por ANPE allá por el 2005.**





Ramón Izquierdo Castillejo
Secretario de Acción Sindical ANPE-Guadalajara

El 'culebrón' en que se convirtió el tema de la ausencia del profesorado en aquellas actividades no promovidas por el claustro, produjo cierto malestar en los centros con jornada continua de nuestra región. Gracias a la insistencia de ANPE se ha logrado, por fin, aclarar por escrito la confusión generada por algún sector de la administración en la interpretación que se le podía dar a la Orden, de 25 de junio de 2007, sobre la organización y funcionamiento de centros de Infantil y Primaria.

Dejamos de ser guardeses

Como conocen todos los docentes y hemos venido comentando en las revistas anteriores, todo comenzó cuando, **en noviembre de 2006, ANPE firmó un acuerdo con la Consejería por el cual se exoneraba al profesorado de la vigilancia de las actividades extracurriculares no programadas por el claustro.** Esta medida vendría reflejada, posteriormente, en la Orden citada anteriormente, y en ella se afirmaba que los centros deberían asegurar la **presencia del profesorado solamente en aquellas actividades extracurriculares incluidas en la PGA (art.76).** Estas órdenes de funcionamiento, en su art. 12 e), nos dicen que la PGA deberá contener el Plan Anual de Actividades Extracurriculares que es elaborado, según dichas órdenes, por lo docentes del centro.

Desde ANPE nos pusimos en contacto con todos los centros para comunicarles que no incluyeran las actividades extracurriculares no promovidas por el Claustro en la PGA, así cumplirían la normativa y no tendrían que hacer guardias. Al mismo tiempo, como decíamos al principio de este artículo, desde la administración se daban órdenes VERBALES para que se incluyeran todas las actividades extracurriculares en la PGA y, por tanto, se hicieran guardias.

Pero nuestra sorpresa fue mayúscula, tal y como denunciábamos en la revista anterior, cuando se publicó, en el DOCM de 23 de octubre, la orden de ayudas a AMPAs y ayuntamientos para realizar actividades extraescolares diciendo que, para beneficiarse de ellas, dichas actividades debían incluirse en la PGA. Con esta medida, y tal y como

estaban redactadas las nuevas órdenes de funcionamiento de los centros de Infantil/Primaria y Secundaria, se nos obligaba a los docentes de TODOS LOS CENTROS educativos a incluir estas actividades en las PGA y, por tanto, **a estar presente el profesorado en dichas actividades fuera cual fuese el tipo de jornada del centro.**

Ante este hecho, ANPE exigió a la Consejería una aclaración definitiva de la normativa y del acuerdo firmado por esta Consejería con ANPE en noviembre de 2006. Así, con fecha 19 de noviembre, se recibió en las distintas delegaciones provinciales, y desde ANPE os lo mandamos a todos los Centros, **la circular del viceconsejero en la que se reflejaba en su punto 2: "La obligación de presencia del profesorado en el centro se refiere sólo a actividades que hayan sido promovidas por el Claustro".**

Felicidades a todos.

"La obligación de presencia del profesorado en el centro se refiere sólo a actividades que hayan sido promovidas por el Claustro"



1 Elaboración del reglamento de régimen interior

La elaboración del Reglamento de Régimen Interior (RRI) se encuentra regulada en el artículo 30 de la Orden de 29 de junio de 1994 (BOE de 6 de julio), por la que se aprobaron las instrucciones por las que se regulara la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. Dicho artículo establece que el RRI del Centro debe ajustarse, en todo caso, a lo establecido en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, a los derechos y deberes y a las normas estatutarias establecidas para los funcionarios docentes y empleados públicos en general.

El RRI podrá contener, entre otras, las siguientes precisiones:

- a** La organización práctica de la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b** Las normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y entre los diferentes órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- c** La organización y reparto de responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
- d** Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar y, en su caso, las comisiones que en su seno se constituyan para agilizar su funcionamiento.
- e** La organización de los espacios del Centro.
- f** El funcionamiento de los servicios educativos.
- g** Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del Centro.

2 ¿Quiénes pueden acceder a la jefatura del departamento en formación profesional

La nueva Ley Orgánica de Educación establece que, con carácter preferente, se atribuye a los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, entre otras, la función del ejercicio de la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, así como, en su caso, del departamento de orientación.

Pero no solo la LOE regula este tema, también debemos remitirnos al Reglamento Orgánico que regula el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, que recoge que dicha jefatura será desempeñada por un profesor con la condición de catedrático, que pertenezca al departamento didáctico de que se trate y en ausencia de catedráticos, por un profesor de Enseñanza Secundaria del departamento, que será designado por el director.

En el caso de que no haya ni catedráticos, ni profesores de Enseñanza Secundaria, las funciones de la jefatura las desempeñará un profesor del departamento, de manera excepcional y por un periodo máximo de un curso escolar, pudiendo prorrogarse si persisten las mismas circunstancias el curso siguiente.

Hasta que no se desarrolle totalmente la LOE y a la vista de las dificultades que existen para el nombramiento de Jefe de departamento en las especialidades propias de Formación Profesional, se han dictado una serie de criterios para resolver esta cuestión. Los departamentos didácticos estarán formados por los profesores de las especialidades que impartan las enseñanzas de las asignaturas o módulos asignados a los mismos.

Por lo tanto, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aún perteneciendo a otro, impartan alguna asignatura o módulo del primero.





¿ es tu centro escolar seguro ?

Secretario de Comunicación de ANPE-Albacete
José Virgilio Lozano Ruiza

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene la obligación de realizar un Plan de Emergencia en los Centros Educativos, que debe contener las instrucciones para la realización de forma periódica y sistemática de ejercicios de evacuación en situaciones de emergencia.

Seguimos sin formación para las emergencias

En la actualidad se está realizando el Plan de Emergencia en algunos centros, pero en la mayoría ni se ha hecho, ni se ha formado a los miembros de la comunidad educativa.

Las prácticas de evacuación deben convertirse en habituales y formar parte de las prácticas pedagógicas del propio centro. Con ello se pretende conseguir un triple objetivo:

- 1 Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- 2 Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, en el menor tiempo posible.
- 3 Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros escolares.

Estas prácticas se efectuarán todos los años, durante los tres primeros meses del año académico. Se considera situación de emergencia la motivada por un incendio, el anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio.

A efectos orientativos solamente se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes: diez minutos para la evacuación total del edificio y tres minutos para la evacuación de cada una de las plantas. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio, en su actividad escolar, así como con la disposición

normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio. Los profesores, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el director del centro. Para obtener más información podéis consultar la Orden de 13/11/1984, sobre evacuación de Centros Docentes de Educación General Básica y Formación Profesional.

Para que el Plan de Emergencia sea efectivo se deberá formar previamente a los equipos directivos, se designará un coordinador general y un coordinador por planta; también se formará al resto de profesores del centro, que se responsabilizarán de controlar a los alumnos a su cargo y de las medidas a tomar en el aula, y se formará a los propios alumnos para que sepan actuar en caso de emergencia.

Desde ANPE, exigimos a la Consejería de Educación que cumpla con sus obligaciones legales en materia de prevención de Riesgos Laborales en los Centros Escolares y que implante, de forma urgente, el Plan de Emergencia en todos los Centros Educativos de Castilla-La Mancha.

Se está realizando el Plan de Emergencia en algunos centros, pero en la mayoría ni se ha hecho, ni se ha formado a los miembros de la comunidad educativa





José María Torres Lerma
Secretario Regional de Formación

Una de las apuestas de ANPE en los últimos años ha sido caminar hacia la consecución de lo que nosotros hemos denominado como "centro seguro". Esta afirmación de tan solo dos palabras contiene, sin embargo, mucho más de lo que podemos imaginar, y abarca tanto a profesores como alumnos. Por eso, desde ANPE estamos demandando a la Consejería que se cumpla la normativa sobre prevención de riesgos laborales en toda su amplitud. Siempre hemos pensado que este tipo de normativa afecta a todas las profesiones, y no sólo a unas pocas que podemos considerar como especialmente problemáticas por su alta incidencia de accidentes, casi siempre dramáticos. A continuación señalaré algunos aspectos que considero que deben destacarse.

La docencia, ¿una profesión de riesgo?

En primer lugar, señalar que no es una afirmación gratuita y carente de sentido el decir que la docencia, a medio y largo plazo, desgasta de manera importante al docente, por eso, entre otras razones, consideramos que la jubilación a los 60 años es una opción merecida, a la vez que en muchos casos aliviadora de estas situaciones. Los datos de las personas que se acogen a la jubilación anticipada corroboran esta exigencia. Una de las demandas de ANPE ha sido el prorrogar indefinidamente esta jubilación. En este sentido, y abundando en lo anterior, decir que nuestra profesión se ha convertido en una profesión de riesgo, no es una afirmación carente de base, si tenemos en cuenta el amplio porcentaje de bajas que padecen los docentes a la largo de su vida laboral.

En segundo lugar, destacar que una de las últimas reclamaciones que hemos hecho a la Administración educativa es el tema de las revisiones médicas para los docentes, ya que consideramos como un indicador de calidad en nuestro puesto de trabajo el poder disponer de estas revisiones periódicas y voluntarias para ver cómo va repercutiendo en nuestra salud fisi-

Urge dotar al profesorado de los recursos necesarios para que estas problemáticas no acaben desembocando en situaciones de difícil solución

ca y psíquica el desempeño docente. En esta línea, hemos logrado que la Administración educativa haga extensivo a todos los docentes el poder acogerse a estas revisiones.

En tercer lugar, quisiera detenerme, aunque sea minimamente, en las estadísticas que nos suministran, donde comprobamos cómo un alto porcentaje de estas bajas laborales obedecen a causas, por un lado, psiquiátricas y, por otro, todas aquellas relacionadas con aspectos óseos, traumatológicos y reumatológicos.

Ni que decir tiene que dentro de nuestra profesión el docente se encuentra sometido en múltiples situaciones de su vida laboral frente a episodios distintos. Una de las consecuencias inmediatas de estas situaciones es la falta de control de la situación y el desánimo y los problemas psicológicos posteriores. Urge dotar al profesorado de los recursos necesarios para que estas problemáticas no acaben desembocando en situaciones irreversibles y de difícil solución.



Este es un tema absolutamente contradictorio. ¿Los docentes tienen obligación de suministrar los medicamentos, incluso los inyectables o realizar actos sanitarios a sus alumnos?. Entiendo que, cuando se plantea la cuestión con el carácter genérico, la respuesta no puede ser otra que no, ya que los docentes carecen de conocimientos técnicos suficientes para hacerlo, y es más, en caso de tener que hacerlo, de manera permanente y reiterada, en algún momento pueden ocasionar unos daños de los cuales son responsables, e incluso cometer algún acto contrario a la legalidad vigente.

¿Quién debe prestar los auxilios médicos a los alumnos?

P

ese a que la Administración trata de imponer dicha obligación sin base que la sustente, existen innumerables ejemplos de alumnos con problemas o enfermedades que son escolarizados en centros que carecen de personal sanitario, y a los cuales hay que suministrarles inyectables o realizarles determinados actos médicos o sanitarios en cualquier momento, derivados de su enfermedad conocida y diagnosticada, o para paliar una crisis en un determinado momento; e insisto, todo ello conocido por la Administración, y pretende, en algunos casos, que los servicios sanitarios los presten los docentes.

¿En que se basa la Administración para intentar dicha imposición? Pues realmente en nada, y lo afirmo, pese a las broncas que recibiré cuando el presente vea la luz, pero es que **la Administración pretende hacerlo sosteniendo que si el docente no lo hace estaría cometiendo un delito de omisión del deber de socorro, auxilio que todo ciudadano esta obligado a prestar a cualquier persona en una situación de gravedad de otro semejante, por**



ejemplo en caso de un accidente.

Lo anterior no es equiparable a lo que pretende la Administración, y ello por cuanto **la omisión del deber de socorro, se produce cuando ante una situación excepcional, especial e imprevista, una persona necesita ser auxiliada por otra y ésta no presta el auxilio.** Se trata de algo excepcional y que no podía estar previsto que ocurriera. Pero en el caso que nos ocupa estamos hablando de hechos totalmente previsibles, que en ocasiones hasta se dan normas de actuación para cuando ocurran, y que tales actos pretenden que sean prestados por personas que carecen de conocimientos técnicos para ello, exponiendo -desde mi punto de vista- a los docentes a realizar actos para los que carecen de conocimientos con las consecuencias que puedan derivarse de todo ello para los mismos y para quien los reciben.

La Administración puede y

debe tomar las medidas que considere, pero entiendo que debe prestar dicho servicio mediante personal especializado y con conocimientos técnicos para ello, por lo cual deberá escolarizar tales alumnos donde existan los servicios sanitarios adecuados o, por el contrario, dotar al centro donde se encuentren los alumnos de dichos servicios. Lo que se pretende imponer, es para ahorrar el “chocolote del loro”, pasar una responsabilidad a personas que no pueden ni deben aceptarla conscientemente, y que puede tener graves consecuencias para el enfermo. Todo lo anterior, sin que ello sea óbice para que los docentes sigan prestando, como lo hacen desde siempre, los auxilios pertinentes cada vez que un alumno tiene un accidente mayor o menor en sus centros, y el que se produce de manera imprevisible y excepcional.

Es necesario reivindicar lo anterior, y llevarlo a efecto, en beneficio de los alumnos con dichos problemas y enfermedades, y en beneficio de los docentes y de la sociedad en general; por ello la imposición que se pretende con tal pretexto me parece descabellada e impropia de la sociedad actual.



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

A comienzos de curso, un grupo de profesores, disciplinados pero inconformistas, recogimos las preguntas sin respuesta en torno a las Unidades de Orientación. Me hice eco de las mismas y redacté un documento, en la forma legal de petición-queja, por la situación de indeterminación que estamos padeciendo en las UO. Jesús López fue quien se encargó de que el documento llegara, como en el Pirata de Espronceda, "del uno al otro confín" de nuestra querida tierra.

Propósito de la enmienda

C

on una sola voz, los orientadores hemos planteado una serie de situaciones anómalas, que requieren que de una vez por todas halla una normativa específica y clara al respecto; y no, que quedemos a la interpretación de nuestros camaradas capataces. Si un compañero director pregunta ¿qué horario le pongo a mi orientador? La administración responde: no sé; mirando dónde... 'el de Primaria, por supuesto'.

Es hora de felicitarnos por el trabajo de todos, hemos sido capaces de unirnos con una conciencia de grupo y plantear a quienes nos mandan, que las cosas se pueden hacer mejor y que estamos esperando que lo hagan. Aún hay algunos románticos que esperan que resuciten, por sentencia, los equipos. Si esto sucediera durarían una siesta, ya que se tratan de estructuras anacrónicas, ¿qué iba hacer la Administración, mandarnos a nuestras casas a los que trabajamos en las UO? No, gracias.

De momento hemos conseguido que la administración haga oídos a todas las reivindicaciones que se plasmaban en aquel documento, excepto en lo de las pelás. Ahí si fue ya claro nuestro Consejero en su comparecencia ante el Consejo Escolar Regional, de comienzos del 2006. Cuando le pregunté por este asunto, contestó, mirando a 'su mano izquierda', que no tenían previsto crear Departamentos de Orientación en los Colegios. ¿Cómo van a crear un departamento si ni siquiera estamos en el colegio?

Tengo entre mis manos la hoja del cese en mi puesto de trabajo de una UO. Para corroborar que nuestro destino no es el de un Colegio, solo hay que leer:

- **Centro de destino docente: Unidad de Orientación CP...**
- **Cargo o puesto: Profesor Centro Educación Secundaria.**



A más abundamiento, los profesores en expectativa o definitivos que hayáis concursado, habéis tenido que buscar el código de la UO en un '**Listado de Centros Unidades de Orientación**', cuyos códigos son distintos al de los colegios donde supuestamente estamos.

Tal vez, lo de las pelás también lo reconsideren, si somos un centro, debemos ser equiparables a una escuela unitaria y tendremos derecho a cobrar como directores de dichas unitarias ¿o no?

Las Unidades de Orientación, tan necesarias en los colegios, fueron infelizmente mal diseñadas por quienes en la Consejería tenían la responsabilidad de hacer las cosas bien y dejaron su trabajo a medias. Flaco favor nos hicieron nuestros compañeros instalados en la administración, que actuaron no como orientadores, sino como auténticos 'frikis'.



5 de nov Concurso de Traslados

Resolución de 29-10-2007, Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca Concurso de Traslados entre funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

D.O.C.M. nº 230 de 05-11-2007. Pág. 26.707.

Resolución de 29-10-2007, Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca Concurso de Traslados de ámbito regional y procesos previos del cuerpo de maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.

D.O.C.M. nº 230 de 05-11-2007. Pág. 26.819.

15 de nov Acción Social

Orden de 06-11-2007, Consejería de Educación y Ciencia por la que se modifica la orden de 11-12-2006, por la que se aprueba el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

D.O.C.M. nº 238 de 15-11-2007. Pág. 27.513.

23 de nov Personal docente

Decreto 296/07, de 20-11-2007, Consejo de Gobierno por el que se regula el complemento de coordinador de calidad como componente singular del complemento específico de los funcionarios docentes.

D.O.C.M. nº 244 de 23-11-2007. Pág. 28.033.

El magíster os felicita la Navidad con este villancico para que el niño no se duerma

"No lloréis, mis ojos" Lope de Vega

No calléis, mis labios,
Niño Dios, llorad,
que si calla el Cielo,
¿quién nos hablará?

Si entre tanto ruido,
Niño Dios, calláis,
cantos de sirenas
nos encantarán;
vendrán villancicos
sobre la ciudad,
con ricos palacios
en vez de portal.

Si gritan los hombres,
no dejéis de hablar,
que si calla el Cielo,
¿quién nos hablará?

Cantarán los hombres
en la Navidad
falsas alegrías
en bello cantar;

dirán que ha nacido
un dios celestial,
un dios que es riqueza
y comodidad.

Mientras ellos cantan,
yo os siento llorar,
que si calla el Cielo,
¿quién nos hablará?

En vez de pesebre
un trono pondrán;
mantillas, por pajas;
por ángel, champán;
no habrá buey ni mula
ni padres habrá;
ni siquiera Niño
tendrá este portal.

Mas aunque no estéis,
Niño Dios, llorad:
si no llora el Cielo,
¿quién podrá cantar?

Queridos Reyes Magos:

Como he sido un docente muy bueno, os pido que este año me traigais las promesas que la LOE me hizo y que no ha cumplido:

Un Estatuto de la Función Docente.
El complemento de 60 Euros/mes.
La jubilación LOGSE indefinida.
Reducción horaria para mayores de 55 años.
Un ordenador para mi aula.

P.D. También nos podríais traer a un Presidente del Gobierno que cumpliera sus promesas.

Fdo. Un docente desilusionado





Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Confusión o desconocimiento

Me contaba un Maestro — ya jubilado— que un día, hace ya muchos años, visitó el señor Inspector su escuela. Los niños estaban en sus pupitres, la enciclopedia abierta por la lección del día. El señor Maestro acompañó al señor Inspector por las dependencias del centro: el aula, el patio y la salita donde se almacenaban los sacos de leche en polvo, regalo del pueblo norteamericano a los niños del pueblo español. Durante la visita, quiso conocer el señor Inspector lo que sabían los escolares y preguntó a uno:

—¿Tú sabes quién escribió el *Quijote*?

El niño rompió a llorar y juró y volvió a jurar que él no había sido. Extrañado el señor Inspector, hizo la misma pregunta a otro alumno.

—Yo tampoco he sido; se lo prometo, señor Inspector—, respondió.

Y el señor Inspector sacó en claro que ninguno de aquellos chavales había escrito el *Quijote*.

Se me viene a las mientes esta anécdota cuando leo en un programa cultural —sí, cultural— que la obra de teatro *La verdad sospechosa* la escribió un autor, de cuyo nombre no quiero acordarme, y no el dramaturgo mexicano Juan Ruiz de Alarcón, como yo creía, lo cual viene a indicar que no anda muy bien la cultura, al menos la española, porque si en el mismo programa se dice que *Il Trovatore* es de Giuseppe Verdi, ¿por qué *La verdad sospechosa* no tiene que ser de Ruiz de Alarcón?

Para que luego digan que estas cosas solo aparecen en los exámenes de la ESO. Pues no, señor. También aparecen en otros lugares. Hasta en los libros de texto. En uno,



se dice que Tomás de Iriarte es el autor de la célebre décima *Saber sin estudiar*, esa que empieza así: “Admírose un portugués / de ver que en su tierna infancia / todos los niños en Francia / supiesen hablar francés”. Aunque el libro de texto lo niegue, el padre de la obrita no es otro que Nicolás Fernández de Moratín, el Moratín (padre), que decían los antiguos manuales de literatura.

Las confusiones suelen ser mayores en los padres de la patria. Confunden estas las naciones; creen que personajes bíblicos son mitológicos, y viceversa; no diferencian entre los partitivos y los ordinales; se tragan consonantes como millones hasta ser “corrutos”; se divierten —ja, ja, ja— con la última letra del

abecedario... Voy a citar dos anécdotas que protagonizaron dos padres de la patria, uno de cada esquina. El diestro, hace ya unos años, lanzaba al siniestro Presidente del Gobierno esta pregunta que, según él, pertenecía a un poema de Santa Teresa de Jesús: “¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?”; y continuaba la cita del soneto de Lope citando mal el cuarto verso: “pasas las noches del invierno a oscuras”; no decía Lope “a oscuras”, sino “oscuras”, concertando el adjetivo con “noches”.

El otro padre de la patria, por la siniestra, contestaba así a una pregunta que le hacían en una entrevista:

—¡Tan largo me lo fiáis!, como decía don Quijote.

Que yo sepa, la frase no es de Cervantes —sí, el autor del *Quijote*—, sino de Tirso de Molina, que la repite varias veces en *El burlador de Sevilla*.

Confusión o desconocimiento aparte, como se acerca el final del año, os quiero desear feliz Navidad (¿o felid Navidad? No sé: ya me estoy haciendo un lío).



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

La nueva 'negociación sindical'

Está claro que este 'nuevo paso' margina sobremanera a los sindicatos de sector como el nuestro que, obteniendo una excelente cosecha de votos, es castigado con un exiguo número de representantes

El gobierno socialista y las centrales sindicales CCOO y UGT llevaban ya unos años buscando la fórmula para expulsar de las mesas de negociación a cualquier otro sindicato que no fueran ellos. La trampa ha llegado de la mano del Estatuto Básico del Empleado Público. Tras la entrada en vigor de éste, en mayo de 2007, formar parte de la Mesa General de Negociación ha quedado condicionada a unos exigentes porcentajes **sobre resultados electorales en todos los sectores del empleo público** —funcionarios, estatutarios y laborales— (sólo formarían parte las organizaciones más representativas a nivel del Estado y/o autonomías, aquellos sindicatos que alcanzaran **el 10% de la representatividad sobre el total de los empleados públicos de la comunidad de referencia**). Esta Mesa habilitará luego las sectoriales, si así lo considera.

Por estas razones, podemos afirmar que todo el cambio de legalidad responde al espurio interés de posicionar en la mejor de las condiciones posibles a los sindicatos CCOO y UGT, sindicatos que, en todo el empleo público de Castilla-La Mancha, suman menos votos que ANPE sólo con el sector docente.

Está claro que este 'nuevo paso' margina sobremanera a los sindicatos de sector como el nuestro que, obteniendo una excelente cosecha de votos, es castigado con un exiguo número de representantes si lo comparamos con las condiciones que acaecen en el resto del empleo público, dónde, en muchos casos, la limitada cifra de 5 votos basta para obtener un representante frente a los más de 150 que se necesitan en el sector docente.

En previsión de la maniobra, pues esas intenciones las conocíamos desde la década de los 90, buscamos como solución constituir una Federación con otros sindicatos que, sin interferir en nuestra acción sindical, posibilitara el 'sumatorio' para llegar a formar parte de la Mesa General. Ésta es una realidad, **su nombre es Federación de Sindicatos de Enseñanza y Sanidad**. La constituimos ANPE, CEMS y SATSE; docentes, médicos y enfermeros unidos. Si antes éramos los que más votos teníamos, a nadie se le escapa que ellos eran los segundos en el ranking. Juntos somos más representativos y, pese a las 'trampas', alcanzamos las cifras exigidas para entrar en la Mesa.

Pese a que a las centrales sindicales cada día se lo ponen más fácil (leyes, pactos de interlocución, liberados, subvenciones...) y a nosotros más difícil, no vamos a permitir que nos callen, no podemos rendirnos ante la evidencia de unos sindicatos 'paniaguados'.

La fórmula ANPE está más vigente que nunca y debemos dar la cara por ella.





Después de todo, no has cambiado tanto.

Audi A3.

Dicen que ya no eres el mismo de antes. Que ya no quieres cambiar el mundo. Que empiezas a aceptar las cosas tal como son. Que tarde o temprano todo el mundo acaba cediendo. Y que tú no íbas a ser diferente al resto. Audi A3 con cambio S Tronic, tracción integral quattro® y motores V6 de hasta 250CV. Deja que sigan hablando.



Tresa Automoción

Segadores, 24 - Pol. Ind. La Estrella
13170 Miguelturra - Tel. 926 27 21 64
www.tresa-automocion.com/audi

interinos plantillas condiciones laborales retribuciones

laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones salud laboral

salud laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones

estamos negociando

siéntate con nosotros



apóyanos con tus propuestas

www.anpeclm.com



www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com